

## ACUERDO 41 SE ADOPTA LA POLITICA AMBIENTAL EN LA UNIVERSIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Que es deber de la Universidad definir una política ambiental que rijan todos los procesos y procedimientos institucionales. Que la Política Ambiental definida para la Universidad Tecnológica de Pereira incluye los siguientes compromisos Por parte de la institución:• Aplicación de los elementos planteados en el plan de manejo ambiental. • Seguimiento y fortalecimiento a los procesos planteados en la política. • Cumplimiento de requisitos legales y otros compromisos suscritos relacionados con su desempeño ambiental. Que la Política Ambiental de la Universidad será revisada, evaluada y aprobada por la alta dirección periódicamente. Que la propuesta fue acogida por el organismo en su sesión del día 18 de noviembre de 2010 y en consecuencia, se debe expedir el acto administrativo respectivo.

**Fuente:**

<http://www2.utp.edu.co/secretaria/informacion-general/3291/acuerdo-41-se-adopta-la-politica-ambiental-en-la-universidad-y-se-dictan-otras-disposiciones>



Universidad Tecnológica  
de Pereira